

III. Otras Resoluciones

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

5126 *Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas.- Resolución de 14 de noviembre de 2021, por la que se hace pública la Orden de 2 de septiembre de 1998, de la Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste Lomados, término municipal de Mogán, Gran Canaria.*

Visto que por el Ayuntamiento de Mogán se elevó consulta a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la entonces Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, sobre las fechas de publicación en el Boletín Oficial de Canarias de los acuerdos de aprobación definitiva de diferentes instrumentos de planeamiento en el ámbito del Plan de Ordenación Cornisa del Suroeste, y solicitaba que, en caso de no haberse publicado tales acuerdos, se procediera a realizar dichas publicaciones.

Visto el informe jurídico emitido al respecto desde la Dirección General de Ordenación del Territorio, en el que se señala, entre otras cuestiones, literalmente, lo siguiente:

“Respecto de la denominada “Modificación del Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Suroeste-Sector Las Lomas (Lomados), dado que no se supeditó ni condicionó su aprobación definitiva, acordada por Orden departamental de 2 de septiembre de 1998, a ningún trámite de subsanación o corrección, y, dado que la documentación se encuentra diligenciada y posibilita su publicación, debe procederse a ordenar la publicación de la Orden departamental en el Boletín Oficial de Canarias y, por el Ayuntamiento de Mogán, a la publicación de la normativa a partir del texto diligenciado, en el Boletín Oficial de la Provincia, recomendándose, dado el tiempo transcurrido, realizar mención a que se procede al cumplimiento tardío, pero obligado, de la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva del citado plan y de su normativa urbanística.”

Visto que, en virtud de lo expuesto, procede llevar a cabo la publicación tardía, pero obligada, tal como indica el citado informe jurídico, de la Orden de la Excm. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste Lomados, en el término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Por todo ello, y en aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, a la Orden de la Excm. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste Lomados, en el término municipal de Mogán (Gran Canaria), cuyo texto se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2021.- El Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas, Leopoldo Díaz Bethencourt.

ANEXO

ORDEN DEPARTAMENTAL POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE LOMADOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN (GRAN CANARIA).

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, acordó suspender, al amparo de lo preceptuado en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste Loma Dos, término municipal de Mogán, promovido por D. Luis Oller Daza, en representación de Cornisa del Suroeste, S.A.

Resultando que, la suspensión de la aprobación se basaba en la falta de los informes sectoriales preceptivos del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, así como de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, acordando que una vez subsanados los mismos se elevara el expediente a la Excma. Sra. Consejera para su aprobación definitiva.

Considerando que se han emitido los informes requeridos así como corregido el documento suprimiéndose las dos plazas de aparcamiento que con una superficie aproximada de 4.600 m² afectaban a la zona verde nº 3, emitiéndose el correspondiente informe favorable por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo.

Considerando que en virtud de lo preceptuado en el artículo 49.1 del mencionado Real Decreto 1346/1976, la modificación de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones que las enunciadas para su tramitación y aprobación.

Considerando que compete a este Órgano, en virtud de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, en relación al artículo 15.5 del Decreto 107/1995 ya citado, la resolución definitiva del expediente de referencia.

Vistos el expediente administrativo, informes y documentos obrantes en el mismo, preceptos citados, concordantes y demás normas de general aplicación,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste Loma Dos, término municipal de Mogán (Gran Canaria), promovido por D. Luis Oller Daza, en representación de Cornisa del Suroeste, S.A.

Segundo.- La presente Orden será debidamente notificada al Ayuntamiento de Mogán y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. La interposición del referido recurso requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, tal y como establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 1998.- La Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, María Eugenia Márquez Rodríguez.